



ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

LA FORMA DE DESARROLLAR CADA ACTIVIDAD SERÁ:

Cualquier acción se definirá adecuadamente (**ANEXO I**) por el profesor o profesores responsables, detallando los siguientes aspectos:

- Nombre de la actividad
- Fecha y duración (hora de inicio y finalización)
- Lugar
- Objetivo
- Grupos de alumnos
- Profesores acompañantes

Los datos se entregarán en Jefatura a la atención del Coordinador de Extraescolares, , con al menos, **una semana de antelación**, incluyendo la lista del alumnado participante. (NO solicitar la actividad si no se tiene asegurado un determinado número de alumnos)

Cuando las actividades se realicen fuera del recinto escolar, los profesores deberán comunicar a los padres de los alumnos las características de dicha actividad. Para esto dispondrá de modelo de autorización (**ANEXO II**), que deberán ser firmados por el padre/madre o tutor de cada alumno.

Con, al menos "tres" días de antelación, se entregarán las autorizaciones y el dinero correspondiente; todo ello metido en un sobre **anotando en el exterior, tipo de actividad, lugar, fecha, grupo, profesores acompañantes y cantidad de dinero**

La actividad se debe realizar en un día en el que los profesores acompañantes generen el menor número de guardias posibles y de MARTES A JUEVES (lunes y viernes si existe un motivo justificado)

Toda actividad realizada fuera del recinto escolar y en periodo lectivo, para que pueda llevarse a cabo, deberá contar con un mínimo del **80% del grupo** afectado; en el caso de que concurrieran circunstancias excepcionales, éstas serían valoradas por Jefatura de Estudios.

Al final de cada actividad deberá entregarse un pequeño resumen y foto/s, si hubiera , de dicha actividad, con vistas a posibles publicaciones

Ángel Luis, Coordinador de Extraescolares.